

Ca. quartille.



SILLO QUARTO, VN QVA
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE
TOS NVEVE.

Reyno de España
Año VII de
1810 y 1811

Don Juan Berrocal, à nombre
de el notario de esta ciudad
y en vna. de el poder que notoriamente
exerzo; como mas haya lugar
indio; y parecio ante d. ... y digo: que
el notario mi ste. posee una casa
prial. con dos Puercas à la calle, y
una tienda anterior q. corresponde
al quanto de el Pario, y a al repado
de dño. Uttonantencia, frente de la Plaza
que se le dono segun el instrumento
q. el dia 29. de Junio del año de 1791.
se otorgo por d. Don ... y
... ten. de el de cañillo, hijo, y
otorgo el lit. de Don Felipe de Leon da
vila; y necesitando dño. Uttonant.
tercio de el indicado instrument. p.
los fines que le convengan. Puntamos
A. V. sup. se vino mandado, que
p. el efecto expresado, se di el
tercio q. solicita; con citacion
de el sr. Indico Prot. q. se ena ciudad
en vna. q. pido.

Don Juan Berrocal

CA-AD 3
LAS 12
DOC 1110
f 1

Devele con esta; Lima Abril 28 de 1780

Vega del Rincón

Prohibido q. el Sr. Conde de la Vega del Rincón
cabe Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción
S. M. Compañeros del Sr. D. D. José del Valle y
Ayuda honorario de la R. Audiencia de Chile y Accesor de
este Exmo. Cavildo en el día de su Jho.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or text at the bottom left corner.]